



INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE 016-ESVIP 2018

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMLLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

| | |
|-----------------------------|--|
| DEPENDENCIA RESPONSABLE | GESTION DIRECTIVA |
| TIPO DE CONTRATO | SUMINISTROS |
| PRESUPUESTO ASIGNADO | \$5.000.000.00 |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 022 |
| LUGAR DE EJECUCION | SINCELEJO – SUCRE |
| PLAZO | 4 meses (120) DIAS |
| FORMA DE PAGO | El valor del presente contrato es por la suma de cinco millones de pesos M/CTE(5.000.000.00): el contratista deberá allegar la cuenta de cobro a la Institución Educativa en donde conste el número de copias adeudadas acompañada de su respectiva orden- de impresión. |

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|--|---|
| Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta | 03 de Agosto de 2018 | Página Web de la Institución www.iesvip.com |
| Plazo para entregar la propuesta | Desde el día 03 de Agosto de 2018 a las 10:00 A.M. hasta el día 4 de septiembre de 2018 a las 10:00 AM | La Institución Educativa San Vicente de Paúl |
| Evaluación y calificación de ofertas recibidas | 4 de septiembre de 2018 | La Institución Educativa San Vicente de Paúl |
| Publicación del informe de evaluación | 4 de septiembre de 2018 | Página Web de la Institución www.iesvip.com |
| Elaboración y firma del Contrato. | 5 de septiembre de 2018 | La Institución Educativa San Vicente de Paúl |

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

La Rectoría de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, teniendo en cuenta la importancia de prestar un buen servicio educativo contratara la siguiente adquisición de bienes y servicios: pintura de salones y fachada interna de la institución, pintura de baño docentes, así como mantenimiento de la acometida eléctrica reparación de cortos circuitos provocados por el clima y por deterioro de las redes e instalación y cambio de lámparas para mejorar la iluminación de



salones de clase pasillos y la seguridad de los patios en horas de la noche.

PRODUCTOS:

“ADQUIRIR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS PARA ATENDER PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DURANTE EL AÑO LECTIVO 2018”

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 90 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.



En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgara el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

ALVARO DEL TORO MARTINEZ
Rector.-